



ANEXO I

55 / 18

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Expediente N° 0027042/2018 LyC N° 031/18 Contratación Directa N° 016/18

Solicitante: Subsecretaría Técnica

Por este Pliego de Bases y Condiciones se invita a cotizar en la presente Contratación Directa de conformidad con el procedimiento establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallan.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras de la Facultad de Derecho sita en Avda. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la hora fijada para la apertura de las ofertas, debiendo indicar los datos personales del oferente y el N° de C.U.I.T.-

El acarreo, traslado y flete de la mercadería solicitada corre por cuenta del adjudicatario. La Facultad es I.V.A. exento.

Apertura de las Ofertas:

07/05/18

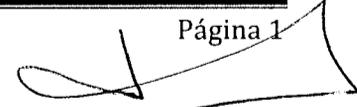
Hora:

1100.-

Reng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares	Precio Unitario	Precio Total
01	01	Por la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento (Modalidad llave en mano) de un sistema integral (equipos y software) de supervisión, gestión y control de accesos al Garaje de Profesores y Playa de Estacionamiento de esta Facultad, de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego Técnico – Anexo equipos-, los que se adjuntan, forman parte de la presente licitación y serán tenidas en cuenta al momento de cotizar.....\$		
	500	Tags Parabrisas (Compatibles con TelePase), de acuerdo al Pliego técnico –Anexo equipos- que se adjunta y forma parte integrante del presente pliego.....\$		
		<u>Servicio de mantenimiento</u>	Importe Mensual	Importe total
12		Por el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, por el término de doce -12- meses, de todo el sistema (equipos y software) de supervisión, gestión y control de accesos al garaje de Profesores y Playa de estacionamiento de esta Facultad, adjudicado en el renglón N° 1, de acuerdo a las Pliego de Condiciones Particulares.....\$		
#####	#####	Total General.....\$		

CUDAP:EXP-UBA-FD:0027042/2018

Página 1


CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

SON PESOS: _____

Plazo de entrega: Treinta (30) días.-
Mantenimiento de oferta: Sesenta (60) días.-

NOTAS:

- Se deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, denunciar un número de fax y una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se realicen al mismo y que tengan relación directa con la presente licitación y/o contrato.
- Las observaciones, aclaraciones o pedido de especificaciones técnicas, deberán efectuarse por escrito en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, Av. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes (hábiles) de 09:00 a 16:00 horas, o vía correo electrónico a la dirección compras@derecho.uba.ar.
- Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas
- Se deberá incluir en la oferta la Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 – Art. 4º, 5º y 6º) por triplicado.
- Cuando el monto de la garantía de oferta fuera inferior a PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 10.810,00) no es obligatoria su presentación.
- En cumplimiento de la Resolución General de AFIP N° 167/98 los proveedores monotributistas deberán acompañar al momento de su contratación, si correspondiera, el comprobante de pago del último periodo del monotributo vencido, firmado por el titular.
- El acarreo, traslado y flete corre por cuenta del adjudicado.
- Esta Facultad se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la oferta de cada proponente.
- Multas por mora: Las prorrogas concedidas, determinaran en todos los casos la ampliación de una multa por mora en cumplimiento del contrato. dicha multa será del tres (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.

Saludo a Ud.(s) muy atentamente.-



CLAUSULAS GENERALES

La presente contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13.

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, quedando desestimada de pleno derecho toda oferta que no las cumpla.

La documentación correspondiente a la presente contratación está a disposición de los interesados que deseen consultarla o adquirirla en la DIRECCION DE COMPRAS de la FACULTAD DE DERECHO Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Primer Piso, en el horario de atención al público, de lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.

1. CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

- PERSONAS HABILITADAS: Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en la previsiones del artículo 28 del Decreto 1023/01 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

- PERSONAS NO HABILITADAS: No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren en virtud de las disposiciones prevista en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 29 del Decreto 1023/01.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8 de la Ley 24156.

2. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado.

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se presentarán perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de la ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

Los oferentes deberán constituir domicilio especial para el procedimiento de selección en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A cada oferta deberá acompañarse indefectiblemente las constancias relativas a la constitución de la garantía; asimismo se deberá agregar el recibo de pago del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los casos que corresponda.

3. CONTENIDO:

La oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, todo ello en el formulario original proporcionado por esta Facultad.

b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Podrá también hacerlo por parte del renglón, pero sólo cuando así lo admita el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

Deberán estar acompañadas por:

1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo en los casos en que no correspondiere su presentación.

2.- Las muestras, si así lo requiriera el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

4. EFECTOS DE LA PRESENTACION:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

5. APERTURA DE LAS OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de la Facultad designados y de todos aquellos que desearan



presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

6. VISTA DE LAS OFERTAS

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

7. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluirá el procedimiento.

8. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION:

El dictamen de evaluación se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de notificados, previa integración de la garantía de impugnación. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

9. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y el resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

11. ENTREGA:

Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra.

La entrega de la mercadería o la prestación de los servicios se hará en el lugar y hora que se indique en la orden de provisión.

Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba de la mercadería en los depósitos. Cuando se menciona en la nomina de efectos, medidas o pesos aproximados, se admitirá una diferencia del 5 % en más o en menos. Cuando se indique una medida determinada, no se admitirá variación alguna.

12. RECEPCION PROVISIONAL:

La recepción de las mercaderías tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

13. RECEPCION DEFINITIVA:

La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la Facultad no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

14. FACTURACION:

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en el Departamento de Mesa de Entradas y Despacho, Planta Principal, por cuadruplicado y con el remito firmado. La presentación de las facturas determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. Las oficinas encargadas de conformar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramita internamente y los certificados expedidos con motivo de la recepción definitiva.

15. CLASES DE GARANTIAS:

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir garantías:

- a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.
- c) Contragarantía: por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como adelanto en aquellas contrataciones en que los pliegos lo previesen.
- d) De Impugnación: en los casos de impugnaciones contra en dictamen de evaluación de las ofertas cuando así lo establezca el pliego de bases y condiciones particulares. En esos supuestos el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo caso se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

16. FORMAS DE GARANTIA:

Las garantías a que se refiere el Artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.



c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

e) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de la oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas.

La dependencia contratante, por razones fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

17. LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA:

Las correspondientes garantías. La falta de presentación de la garantía de oferta o de adjudicación o su presentación en forma deficiente o incompleta o inclusive la cobertura incompleta del pagaré – tipo, conforme al modelo inserto en estas Cláusulas Particulares, será causal suficiente de rechazo de la oferta o decaimiento de la adjudicación, en su caso.

Fotocopia del número de C.U.I.T.

No se tomarán en consideración las cotizaciones en moneda extranjera.

Ley 17.250 art. 2º Inciso a) y c).

La Facultad de Derecho será considerada como consumidor final (Ley Nº 20.631 – Decreto 499/74). No se admitirán cotizaciones, facturas o documentos similares, donde se discrimine el gravamen. Con respecto a elementos importados o a importar por disposición del art. 27, inc. b) de la Ley, les alcanza la exención del gravamen.

Deberán indicar MARCA de la mercadería a cotizar y presentar folletos explicativos.

Las ofertas deben ser debidamente totalizadas.

Deberán presentarse garantía de la mercadería o servicio cotizado, no inferior a un (1) año.

En caso de ser solicitado, deberán presentar MUESTRA a la Comisión de Preadjudicaciones.

18. IDENTIFICACION ANTE EL I.V.A.:

En caso de no ser "Responsable Inscripto" el oferente deberá identificar su posición ante el I.V.A. en cumplimiento de lo establecido por la Resolución de la A.F.I.P. 211/98. A tal efecto agregará constancia expedida por dicho organismo fiscal, debidamente firmada en la que conste su condición de responsable no inscripto, exento o no alcanzado por el tributo. (Formulario 560 F o 560). Si el oferente ha optado por el monotributo, acompañará la correspondiente constancia, debidamente firmada (Formulario 162 o 163). En este último caso la facturación se efectuará con Factura "C" con los requisitos previstos por el art. 13 de la resolución General A.F.I.P. N° 198/98.

EN CASO DE VENTA DE PLIEGOS SE REALIZARA HASTA SETENTA Y DOS (72) HORAS ANTES DE LA CORRESPONDIENTE APERTURA.



Cláusulas particulares

La presente contratación tiene por objeto la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento (modalidad llave en mano) de un sistema completo (con inclusión de software) para la supervisión, gestión y control del garaje de Profesores y la Playa de Estacionamiento de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El sistema, equipos y software, a proveer deberá ser instalado de manera tal que su funcionamiento sea óptimo en todo momento.

Se utilizarán las barreras completas existentes (con excepción de las placas de comunicación), tanto en el Garaje de Profesores como en la playa de estacionamiento. En estas, previo a la puesta en marcha, se realizará todo control de estado, puesta a punto (completa) a fin de asegurar el perfecto funcionamiento de las mismas en todo momento.

Todo el equipamiento restante, deberá ser nuevo, sin uso y no podrán proveerse equipos reacondicionados a nuevo.

En las ubicaciones en las que se encontrarán los sistemas de ingreso y egreso de vehículos, tanto en la playa de estacionamiento (fuera del edificio), como en el garaje de Profesores (en el subsuelo del edificio), esta Facultad asegura la provisión de corriente eléctrica y Red de datos Ethernet desde y hacia la oficina de Administración Informática, donde se alojará la base de datos del sistema.

La empresa adjudicada deberá realizar las tareas necesarias para la instalación de los equipos de entrada, salida, la fijación de las antenas RFID y la comunicación entre los equipos en cada sector, es decir, entre las barreras y el equipo emisor de ticket y equipo lector de ticket, en la playa de estacionamiento y las barreras y los lectores RFID en el garaje de profesores.

Toda obra necesaria para la correcta instalación de espiras (en caso de ser necesaria) en los pasos de entrada y salida, tanto de la playa de estacionamiento como en el garaje de Profesores correrá por cuenta de esta Facultad, no siendo responsabilidad de la adjudicada.

El software de control de estacionamiento y caja de cobro será una aplicación que estará instalada en cada PC, cuya base de datos se alojará en la Oficina de Administración Informática.

La aplicación de Caja deberá contar con la función de aplicar descuentos a la tarifa a los alumnos, mediante la lectura de la tarjeta magnética (LoCo) provista por la Facultad.

No se tendrá en cuenta ofertas que no cumplan con este requisito, ni aquellas en las que las aplicaciones de cobro y/o administración se ejecuten vía navegador web.

Además el sistema deberá permitir en el futuro (en caso de que esta Facultad lo crea necesario) la adquisición e instalación de puntos de cobro automático (cajeros automáticos), para el uso de tarjetas de crédito, débito u otras formas, dentro del edificio.

La empresa proveerá las siguientes licencias de software para el uso del sistema:

- a) Cinco (5) licencias para caja de cobro.
- b) Tres (3) licencias para el software de administración.
- c) Tres (3) licencias para el software de reportes.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema integral de gestión, supervisión y control, será prestado por la firma que resulte adjudicataria de la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema aludido.

La contratación será por el término de Doce (12) meses.

La prestación del servicio mencionado se realizará de lunes a viernes de 09 a 18 horas y la cantidad de veces de asistencia será ilimitada.

La facturación de este servicio será mensual.



Pliego de especificaciones técnicas

Control de accesos Garaje de Profesores y Estacionamiento Facultad de Derecho:

Partes del sistema y Cantidad de equipos

Descripción	Cantidad
Barreras automáticas	4
Expendedor de Ticket con Lector de Tarjetas de proximidad	1
Lector de Ticket con Lector de Tarjetas de proximidad	1
Lectores RFID (compatible con Tags de autopistas)	2
Cajas de Cobro compatible con SO Windows 10	5
Software para Administración compatible con SO Windows 10	3
Software para Captura de Fotos formato Jpg compatible con SO Windows 10	2
Reportes y/o Listados: acceso desde cualquier Explorador WEB	3
Tareas de fijación de los equipos al suelo y su cableado	1

Playa de Estacionamiento

Operatoria del sistema (Una entrada y una salida)

ENTRADA: En la entrada, se emitirá un ticket a cada vehículo que ingrese al estacionamiento mediante un equipo Expendedor de Tickets. El mismo equipo debe contar con un lector de proximidad para validar las credenciales de docentes, un display lumínico para poder mostrar leyendas, un sintetizador de voz para informar al usuario mediante audio sobre la operación, un intercomunicador o interfono remoto para comunicación con los encargados de las playas y contar con los sensores de espiras integrado al gabinete de modo de activar toda la operación al pisarse la primer espira detectora.

El ticket generado saldrá impreso con la fecha, hora, número de ticket y un código de barras, que servirá como comprobante de ingreso para presentar luego en una caja de cobro.

Una vez retirado el ticket o validada la tarjeta de proximidad, la barrera se abrirá automáticamente, quedando levantada hasta que la espira detectora envíe la señal al equipo expendedor, para que este último de la orden de bajada.

CAJA COBRO: Antes de retirar el vehículo el cliente, presentará en la CAJA de Cobro, su ticket de ingreso, para que el software de caja realice el cálculo de tarifa. Una vez realizado el pago el sistema emitirá, mediante una impresora térmica, el Comprobante de pago.

Para el caso de los usuarios que presenten al cobro tarjetas magnéticas (LoCo) emitidas por la Facultad, las mismas serán leídas mediante un lector de Banda Magnética para que el sistema aplique el descuento correspondiente según la categoría establecida. (Ej: descuento 40%, 2hs, tarifa diferenciada, etc.)

En caso de que el cliente por hora haya perdido su ticket, el software de caja, debe permitir mediante un buscador de imágenes ubicar la foto del vehículo en cuestión y cobrar la tarifa que le corresponda.

SALIDA: En la Salida, se leerá el Ticket pagado mediante un equipo Lector de Código de Barras láser del tipo Frontal. El mismo equipo debe contar con un lector de proximidad para validar las credenciales de docentes, poseer un display lumínico para poder mostrar leyendas, un sintetizador de voz para informar al usuario mediante audio sobre la operación, un intercomunicador o interfono remoto para comunicación con los encargados de las playas y contar con los sensores de espiras integrado al gabinete de modo de activar toda la operación al pisarse la primera espira detectora.

El Scanner interno (láser) leerá la información del ticket, y si está en orden (Pagado, en Tiempo de tolerancia de salida, no usado, etc), la barrera se abrirá automáticamente, quedando levantada hasta que la espira detectora envíe la señal al equipo expendedor, para que este último de la orden de bajada

Garaje de Profesores

Operatoria del sistema (Una entrada y una salida)

En cada acceso se instalarán lectores RFID de largo alcance, que deben leer Tags, idénticos a los que se usan para el pago del TelePase en las autopistas de Buenos Aires.



Cada acceso contara con Barreras y espiras detectoras que activaran los lectores en el momento de acercarse un vehículo a la zona de lectura.

Si el Tag del vehículo está autorizado, la barrera se abrirá automáticamente, quedando levantada hasta que la espira detectora envíe la señal al equipo controlador, para que a su vez envíe la orden de bajada.

Software del sistema:

Funciones de la Caja de Cobro: Desde la Caja de Cobro el cajero deberá poder manejar y resolver como mínimo todas las opciones de cobro del parking:

- Cobranza de Tickets por hora con opción a diferentes formas de pagos
- Cobranza de clientes autorizados (abonados)
- Lectura de Descuentos o Promociones, permitiéndole al cajero seleccionar y gestionar los descuentos del parking de forma simple y/ automática.
- Capturas de Imagen, permitiendo al cajero realizar comprobaciones visuales en caso de ser necesario, como control de salida o pérdida de ticket (búsqueda por fotos).
- Reportes de cierre de turno y cierres diario, controlando las cantidades de dinero ingresadas y permitiendo su validación por personal supervisor.
- Ingreso / Extracción de Dinero en caja, Cambio o Billetes Grandes
- Permitir ver Detalle de consumo a cobrar antes de imprimir
- Visualizar la Ocupación del parking
- Visualizar con iconos gráficos las Alarmas que se generen en los equipos externos
- Poder enviar comandos de activación de barreras, dejando asentado la situación y el usuario.
- Sensor de brazo fuera de lugar de reposo.
- Equipos Offline (apagados)
- Falta de papel en impresora del expendedor de Ticktes

Funciones del Software Administración: Desde el módulo de administración se deberá poder configurar como mínimo:

- Configuración de Usuarios y Permisos de acceso a cada modulo del sistema
- Configuración de Tarifas por Hora
- Configuración de Estadías
- Configuración de Tolerancias de Entrada y Salida
- Configurar Equipos de Entrada / Salida / Cámaras Cajero Automático

- Configuración de Abonos Mensuales
- Generación de Promociones o Descuentos

Cupones de Promoción / Descuento: El sistema de Administración debe poder generar “*Cupones de Promoción o Descuentos*” con códigos de barra para ser impresos en una impresora comercial tamaño A4.

Estos cupones serán usados luego por los clientes para canjear en la Caja de cobro y obtener un descuento en su pago.

Los cupones de promoción, solo se podrán utilizar solo una vez y deben quedar registrados en el sistema.

Cupones de autorización de salida

El sistema de Administración debe poder generar desde el Soft de Administración, “Cupones de Salida” con códigos de barra para ser impresos en una impresora comercial tamaño A4.

Estos cupones serán usados para entregar como ticket para autorizar una Salida en casos de Perdida de ticket de Entrada o como Salida como Cortesía.

Los cupones de salida solo se podrán utilizar solo una vez y deben quedar registrados en el sistema.

Funciones del Software de Reportes y/o Listados via Web: Desde el módulo de reportes se deberá poder como mínimo poder listar:

- Reporte de Ingresos / Egreso de Vehículos
- Reportes de Ocupación y Consumo
- Estadísticas Generales Múltiples en forma de tortas o columnas graficas
- Fotos registradas por acceso
- **Apertura Manuales de barreras**
- **Forzado de barreras**
- **Tickets sin Cobrar por periodos**
- **Tickets Anulados por usuario**
- Reporte de los ingresos por diferentes sectores en un día determinado.
- Reporte de los accesos ocurridos, filtrando por múltiples opciones.



55/18

- Permitirá conocer el listado de los tickets que no han sido cobrados aun y que podrían encontrarse dentro del parking.

Pliego Técnico – Anexo Equipos

Barrera automática

- Brazo recto 3 metros
- Velocidad del ciclo: promedio 2 seg.
- Servicio: 8.000 ciclos/día
- Mantenimiento: solo revisión c/500.000 ciclos
- Brazo plástico extruido con bandas reflectivas rojas
- Motor monofásico 220/110 vca 280w
- Señales secas para indicar la posición del brazo
- Gabinete en pintura poliester para intemperie
- Zafe de brazo (para cortes de energía y embestidas)
- Brazo flotante (para evitar aplastamientos)
- Rango de temperatura de funcionamiento: de -5°C a 60°C

Equipo Controlador de Entrada / Salida

- Display Gráfico de alta visibilidad con BackLight
- Grabación de Mensajes de Voz
- Módulo intercomunicador de Voz
- Lector de Credenciales de Proximidad integrado al equipo
- Frente inyectado en plástico alto impacto
- Sensor detector de Espiras (2 canales)
- Botones Touch con Luz Leds
- Interface de comunicaciones Rs485 / TcpIp
- Terminación Pintura Zincado / Fosfatizado
- Fijación al suelo mediante bases de amure metálicas
- Modo ENTRADA: Impresora Térmica código de Barras
- Uso Industrial > 500 tickets/hs
- Autonomía 2.800 tickets papel 80 grs.
- Modo SALIDA: Lector de Código de Barras 2D

Lectores de RFID largo alcance

Frequency range	902-928MHZ (or customized)
FM mode	FHSS or fixed frequency, set by the software
RF output	30dBm adjustable
Communication interface	TCP/IP Ethernet



GP I/O interface	12 pin + 4 pin
Power dissipation	Average < 15W
Application software	Provide with API SDK and VC, VB, C# application routines
Air interface	EPC global UHF ISO-18000-6C (EPC G2) , ISO-18000-6B
Power supply	Equipped with power convertor 220V AC input, +9V/3A DC output
Weight	2KG
Humidity	5% to 95%, non-condensing
Protection grade	IEC IP65

Tags parabrisas (compatible con TelePase)

Protocol	EPC CLASS1 Gen 2 / ISO 18000-6C/ ISO18000-6B-C
Chip	ALIEN, Impinj, NXP chip
Work Frequency	840—960MHZ
Memory capacity	96/368/512/880/1024/2048bit
Dimension	84x54x0.8 mm
Work mode	Read/Write
Storage time	> 10years
Erasable times	> 100,000times
Material	PVC/PET (support higher temperature)
Product	White cards, printing cards



ES OBLIGATORIO ADJUNTAR EL PRESENTE PAGARE CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a) Fecha de emisión en forma manuscrita.
- b) Se debe adjuntar pagaré por hasta el importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430,00), incluido I.V.A. Por cantidad superior se presentará Seguro de Caucción (sin fecha de vencimiento), Dinero en efectivo u otro tipo de garantía previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13.
- c) Los datos del avalista y del firmante deben consignarse en forma obligatoria.
- d) El firmante de la garantía debe ser quien tenga legalmente la capacidad suficiente para obligar a la empresa.

-CORTE-----CORTE-

Oferta : 5 % Cotización.	----- \$ -----
Buenos Aires _____ de _____ de _____.-	
A la vista pagare/mos sin protesto a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires o a su orden la cantidad de PESOS _____	
_____ en concepto de Garantía de OFERTA correspondiente a la Contratación _____ que tiene por objeto:	
Empresa : _____	
Domicilio: _____	
Localidad: _____	
Código postal: _____	
Teléfono: _____	
Firma y aclaración	
Tipo Y N° de Doc.: _____	



DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUTIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA

CUIT: _____

Razón Social, Denominación o Nombre completo: _____

Procedimiento de selección

Tipo: _____
Clase: _____
Modalidad: _____
Número: _____
Ejercicio: _____
Lugar, día y hora del acto de apertura: _____

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del art. 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

Prestaciones Previsionales
Ley 17.250

Art. 4.- Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 22. Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado nacional, de las provincias o de las municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsas o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.- Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículo 2. Ver texto, incisos. b) y c), y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.- Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.
La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

Firma: _____

Aclaración: _____

Carácter: _____

Lugar y Fecha: _____

